



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1370-22

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 13.981, artículos 17 apartado 1 y 3 inciso h) del Anexo I del Decreto N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-1370/22, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires realizó la Licitación Pública N°58-0237-LPU21 mediante la modalidad de Convenio Marco para la adquisición, provisión y distribución de papel obra, perfeccionándose al efecto el Convenio Marco N° 58-6-CM21;

Que por Resolución PG N° 1040/21, cuya copia obra a fs. 2/3, se autorizó a adquirir a través del renglón N°1 del mencionado Convenio Marco N°58-6-CM21 las resmas de papel A4 necesarias para el uso de las dependencias del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires;

Que desde el mes de julio del corriente año, según surge de fojas 4/10 no hay stock disponible para adquirir los bienes incluidos en el renglón N°1 del Convenio Marco N° 58-6-CM21;

Que siendo indispensable no discontinuar la provisión de papel en las distintas dependencias del Ministerio Público, lo que afectaría el normal funcionamiento de sus actividades, se propicia el presente trámite de contratación;

Que a fs. 12/13 la Unidad de Coordinación Técnica de las Delegaciones Administrativas Departamentales, informa las cantidades mínimas e indispensables necesarias de cada Delegación de Administración para satisfacer la demanda de resmas de papel A4, hasta finalizado el mes de enero de 2023, resultando necesario adquirir un total de 28.270 resmas de papel A4;

Que el justiprecio total para la presente contratación haciende a la suma de treinta y tres millones novecientos veinticuatro mil con 00/100 (\$ 33.924.000,00);

Que en consecuencia el trámite tendiente a adquirir los insumos se encuadrará como Licitación Pública N° 4/2022, bajo la modalidad de orden de compra

cerrada, gestionándose a través del Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC) con el número de Proceso 2-0337-LPU22;

Que el Departamento Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva del gasto con cargo a las partidas del ejercicio 2022 a través de la Solicitud de Gasto PBAC N° 2-2429-SG22 obrante a fs. 38/41;

Que el pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires y obra a fs. 43/47;

Que se procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos que han de regir la contratación que se propicia, obrando a fs. 48/63;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 4/22 que se gestionará mediante el Sistema de Compras Electrónicas provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el número del proceso de compra 2-0337-LPU22, cuyo objeto es la adquisición y provisión de veintiocho mil doscientos setenta (28.270) resmas de papel A4 para uso por parte de las dependencias del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1370-22

**Artículo 2º:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos obran a fs. 48/63 que, junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, forman parte integrante del presente trámite.

**Artículo 3º:** Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos que rigen la Licitación Pública autorizada por el Artículo 1º de la presente Resolución, se suministrarán en forma gratuita y se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar>.

**Artículo 4º:** Delegar por razones operativas en el Departamento Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, la publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial, como así también la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y en el sitio web del Ministerio Público.

**Artículo 5º:** Oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Cr. Luis María Benitez, el Dr. Gabriel Toigo, y el Lic. Bruno Paolucci, de acuerdo a lo establecido en la Resolución P.G. N° 349/18 y su modificatoria S.P. Procuración General N° 228/21.

**Artículo 6º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a las partidas del ejercicio 2022, de acuerdo a la imputación presupuestaria preventiva obrante a fojas 38/41.

**Artículo 7º:** Registrar la presente Resolución y pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.